



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VACACIONES DEL PACIFICO VADELPACIF S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada VACACIONES DEL PACIFICO VADELPACIF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 22 de junio de 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Puerto López, el 27 de julio del 2015.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, reforma de objeto social y reforma de estatuto social de la compañía denominada VACACIONES DEL PACIFICO VADELPACIF S.A., otorgada el 30 de junio de 2017, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00002623**, el 24 de julio de 2017.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00002623**, el 24 de julio de 2017, aprobó el cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía VACACIONES DEL PACIFICO VADELPACIF S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía VACACIONES DEL PACIFICO VADELPACIF S.A., por el de COMERCIALIZADORA CAMA DE ROCA ROCACOMERSA S.A.; y, su cambio de domicilio, de la ciudad de Puerto López, cantón Puerto López, provincia de Manabí al Sitio Venado Tigrillo, cantón El Carmen, provincia de Manabí; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Denominación.- La compañía anónima que se forma mediante el presente contrato, de nacionalidad ecuatoriana, se denomina COMERCIALIZADORA CAMA DE ROCA ROCACOMERSA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Domicilio.- El domicilio de la compañía será el Sitio Venado Tigrillo, cantón El Carmen, provincia de Manabí. Sin embargo la empresa podrá establecer oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país por resolución de la Junta General de Accionistas.

9

Firmado digitalmente por JACINTO
RAMON CABRERA CEDEÑO
Fecha: 2017.07.25 15:43:47 -05'00'

Portoviejo, a 24 de julio de 2017.

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

JCC/GBC-Exp. 703803-T-41904-0041-17